

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	139
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	00

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Fénix*, de la primera division del resguardo de las costas, apresó el 17 del actual por las aguas de Tanger á otro buque de su misma clase con 37 bultos de tabaco.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Como á pesar de los plazos concedidos en 19 de Noviembre y 6 de Febrero último á los propietarios de las fincas gravadas con la carga de regalía de aposento para que solicitaren su redencion aprovechando el beneficio que esta les reportaba, existan aun varias de aquellas en esta capital con dicho gravamen, les invito por última vez, á fin de que en el improrogable plazo de lo que resta hasta fin de Junio próximo venidero utilicen las ventajas que les ofrece la redencion expresada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de presupuestos de 1845, la cual se verifica formando el capital de la carga al tipo del 3 por 100 y pagando su importe en títulos del 4 ó 5 por 100, ó su equivalente en metalico, según la cotizacion que dicho papel tenga en la Bolsa el dia en que se verifique el pago, siendo tanto mas ventajosa la redencion durante el término prefijado, cuanto que el importe de muy pocos años de la mencionada carga basta para que aquella se realice, y de lo contrario se entenderá que los interesados renuncian al mencionado beneficio.

Lo que se anuncia en este periódico para que, llegando á conocimiento de los propietarios en cuestion, puedan optar á aquel en el término que se les prefija.

Madrid 21 de Mayo de 1850.—L. Flores Calderon.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Canarias.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del corriente, que concluirá en 30 de Setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 30 de Julio próximo entrante á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de reconocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Santa Cruz de Tenerife 1.º de Mayo de 1850.—Ventura de Prat y de Cervera.—José Luis Origel, secretario.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 24 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
27387	24000 ps. fs.	Madrid.
29993	12000.....	Sevilla.
3722	6000.....	Madrid.
25232	3000.....	Logroño.
45697	1000.....	Pontevedra.
29810	1000.....	Madrid.
26125	1000.....	Badajoz.
29545	1000.....	Bilbao.
24918	500.....	Almería.
24258	500.....	Loja.
45091	500.....	Algeciras.
3849	500.....	Madrid.
21278	500.....	Murcia.
48317	500.....	Barcelona.
28624	400.....	Jerez de la Frontera.
29065	400.....	Madrid.
42523	400.....	Antequera.
8037	400.....	Madrid.
2986	400.....	Malaga.
41013	400.....	Jerez de la Frontera
2266	400.....	Cádiz.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de Junio próximo sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
4.... de.....	24000
4.... de.....	12000
4.... de.....	6000
4.... de.....	3000
4.... de.. 4000..	4000
6.... de.. 500..	3000
7.... de.. 400..	2800
9.... de.. 200..	1800
10.... de.. 100..	1000
40.... de.. 60..	600
950.... de.. 32..	30400

4000	2	Aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24000.	640
	2	Idem de 180 para id. al de 12000.....	360
	2	Idem de 120 para id. al de 6000.....	240
	2	Idem de 80 para id. al de 3000.....	160
			90000

Si el número 4 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE S. FERNANDO.

Se halla vacante la plaza de boticario de este Real sitio, dotada con 2,200 rs. anuales y los emolumentos de casa y demas que gozan los empleados de S. M. en el mismo, abonándole por separado el importe de las medicinas que suministre á dichos empleados mensualmente y con arreglo á tarifa. Los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Administracion por sí ó por medio de apoderado en el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta* y *Diario de Madrid*; debiendo el agraciado establecerse en este sitio con oficina propia, dispuesta á satisfaccion del Excmo. Sr. boticario mayor de S. M., y tener un practicante que haya concluido

su carrera escolástica para que le ayude y supla en ausencias y enfermedades.

Real sitio de San Fernando 23 de Mayo de 1850.—V. Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.—En la Sala segunda de esta Audiencia, y por la escribanía de Cámara que despacha D. Nicolás del Castillo, penden autos sobre mejor derecho á una casa sita en la ciudad de Valladolid, frente á la iglesia parroquial de San Pedro, que perteneció al Conde de Sevilla la Nueva; y por providencia de 24 de Abril último se cita y emplaza por retardado, para que en el término de 30 dias acudan á este Tribunal por medio de procurador autorizado con poder bastante á usar del derecho de que se crean asistidos en dichos autos, á Doña Jacinta María de Sarria y Villafañe, Condesa del Vado, vecina de la ciudad de Zamora, ó á sus herederos ó sucesores, á los de Doña Petra de Quiñones Alamos y Miranda Gastelli Gamboa y Herrera, Marquesa viuda de Andia, propietaria de Villasinda y Condesa de Sevilla la Nueva, vecina que fue de esta corte, y á la viuda y herederos de D. Felipe Garcia Aleson, entre cuyos interesados se siguieron autos que tuvieron principio en la referida ciudad de Valladolid y se continuaron en la Subdelegacion general de Mostrencos por los años desde 1787 hasta 1798; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo se les dará el curso correspondiente, parándose el perjuicio que haya lugar.

D. Nicolas María Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que formaban la dotacion de las capellanías familiares fundadas en la parroquial de Villed en este partido por D. Juan de Rivas Medina, D. Juan y D. Garcia Cortés, para que en el término de 30 dias, que empezarán á correr y contarse desde el de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado y escribanía del refrendatario por medio de procurador con poder bastante á usar de la accion que tengan por conveniente; apercibiéndoles que pasado dicho término sin haberlo verificado se dará al expediente el curso de su naturaleza, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la pública notoriedad se expide el presente en Molina á 14 de Mayo de 1850.—Nicolas María Palacios.—Por su mandado, Joaquin Lopez Aillon.

D. Calixto Bello, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Severo Gonzalez Quiñones, vecino que fue del concejo de Sariego, partido judicial de Infesto, contra quien se ha seguido causa criminal de oficio por cuestion y heridas entre sí con Juan Bautista Alcaud, vecino de Villaverde, para que á la mayor brevedad se presente en este juzgado á fin de ser notificado de la sentencia de la Sala primera de esta Audiencia territorial de Albacete, acordada en la misma causa, ó designe el punto de su residencia para que con igual objeto pueda exhortarse á la Autoridad competente, pues así lo llevo mandado en auto de este dia.

Dado en la ciudad de Alcaraz á 10 de Mayo de 1850.—Calixto Bello.—Por mandado de su merced, Antonio Ignacio Marques.

D. Luciano de Arredondo, Juez interino de primera instancia de las Afueras de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Fermin N., que estuvo bebiendo aguardiente el dia 9 de Abril último á las ocho de la mañana en la tienda de comestibles de la calle de Alcalá, esquina á la Ancha de Peligros, en compañía de Faustino Caramés y de Antonio Alfonso, alias Calé, para que en el término de nueve dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Diario de avisos* de la capital, se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra los ya expresados y Lorenzo Garcia por haberse batido con navajas este y el Faustino Caramés, de cuyas resultas salieron heridos; con apercibimiento de que no presentarse se le tendrá por rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberi 15 de Mayo de 1850.—Luciano de Arredondo.—Por mandado de S. S., Luis Hernandez.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. Mariano Latapi, del comer-

cio que ha sido de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días comparezca en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerle saber la sentencia dictada en la causa que contra el mismo se ha seguido en este juzgado por defraudación de derechos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará á la misma el curso que correspondiera.

Madrid 18 de Mayo de 1850. — L. Florez Calderon.

Licenciado D. Tomas Oliver, abogado de los Tribunales nacionales del reino y del ilustre colegio de Palma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Madrideojos &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en 13 de Enero de 1606 en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Consuegra por el presbítero D. Juan García Gallego, para que dentro de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* de Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirle en este juzgado por sí ó por procurador legalmente autorizado; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he mandado en auto de 10 de los corrientes á instancia de parte interesada, mediante haberse declarado vacante por la defunción de su último poseedor el presbítero D. Antonio José Lopez Elvira.

Dado en esta dicha villa de Madrideojos á 13 de Mayo de 1850. — Tomas Oliver. — Por mandado de S. S., Antolin Perez Moreno.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. — En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes de la testamentaría de Doña Amalia Vidal, para que en el término de 20 días se presenten á deducir su acción en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez togado de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de S. M. y del número de ella D. Bartolomé Borreguero y Leon, se ha mandado requerir á los acreedores á los bienes dimitidos por D. Antonio Gonzalez de Socuevas, para que en el término de 20 días, contados desde que este anuncio se inserte en la *Gaceta* y *Diario oficial* de esta capital, presenten en el oficio del referido escribano, que lo tiene en la calle de la Colegiata, núm. 6, los documentos justificativos de sus respectivos créditos, á fin de que reunidos y tomados por el síndico nombrado, proceda este á su clasificación; y para que pueda llegar á noticia de los acreedores ausentes é ignorados se hace este llamamiento, bajo apercibimiento de que á los morosos les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Mayo de 1850. — Bartolomé Borreguero y Leon.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número Don Manuel Franco, y á voluntad de su dueño, se saca á pública subasta una casa, sita en esta corte y su calle de la Comadre, núm. 79 nuevo, 4 antiguo, manzana 52, la que según tasación practicada en 29 de Enero último por el arquitecto de la Academia D. José Alejandro Alvarez resulta tener 2838 pies cuadrados superficiales y haber sido tasada en la cantidad de 127,922 rs. vn. á rebajar cargas; y para cuyo remate se ha señalado el día 29 del corriente á las once de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Los que quieran hacer postura acudan á dicho juzgado y escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 23 de Mayo de 1850. — Franco.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia de esta capital y del distrito de Embajadores, refrendada del escribano del número de la misma D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta*, á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Esteban de la Rosa, á fin de que dentro del mismo término acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el de que se crean asistidos por cualquier concepto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Mayo de 1850. — Ignacio Palomar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA. — PARIS 17 DE MAYO.

En la sesión celebrada hoy en la Asamblea manifestó el Ministro de Negocios extranjeros su extrañeza de que el *Monitor* no hubiese publicado el despacho dirigido al Embajador en Londres, que había leído en la sesión anterior, y por lo tanto interpelaba á la mesa para que dijese los motivos de semejante omisión. El Ministro concluyó asegurando que el Gobierno había tomado sus medidas para que se publicase dicho documento en aquel mismo día y se enviara á todos los departamentos.

El Presidente de la Asamblea contestó que el motivo de la omisión no había sido otro, según sus informes, que el sistema adoptado de comunicar esta clase de documentos á los demas periódicos antes del servicio del *Monitor*; que en adelante se remediaría este mal, no pasando á los periódicos copias de los documentos sino despues de dirigirlos al Mo-

onitor, y que ya estaba dada la orden para que se imprimiese en un suplemento al *Monitor* la carta del Ministro de Negocios extranjeros, y aun se haría mención de la manera con que su lectura había sido acogida por la Asamblea.

Hé aquí el despacho á que se refieren las anteriores líneas:

A Mr. Drouyn de Lhuys, Embajador en Londres.
Paris 14 de Mayo.

Señor: Como tuve el honor de anunciaros ayer, el Consejo de Ministros ha deliberado sobre la contestación del Gabinete de Londres á la pregunta que se os encargó que le hicierais.

Mis anteriores despachos os habrán hecho adivinar la resolución del Gobierno de la República.

La Francia, dominada por un sentimiento de benevolencia y de paz, se había decidido á interponer sus buenos oficios con el objeto de terminar con condiciones honrosas la diferencia que había surgido entre la Gran Bretaña y la Grecia. Se había convenido en que las medidas coercitivas ya empleadas por la Inglaterra se suspendieran mientras durase la mediación, y que si el negociador británico no admitía un arreglo aprobado por el mediador francés, acudiría á Londres antes de emplear otra vez las fuerzas.

Sobre este último punto hemos recibido las promesas mas formales, que no han sido cumplidas, de donde ha resultado la deplorable consecuencia de que en el mismo momento en que un proyecto de convenio, negociado directa y oficialmente entre los Gabinetes de Paris y de Londres, estaba á punto de llegar á Atenas, en donde se conocían ya sus bases esenciales: la Grecia, atacada nuevamente por las fuerzas navales británicas, á pesar de las vivas representaciones de la Francia, ha tenido que aceptar sin distinción, para librarse de una completa ruina, las cláusulas de un *ultimatum* mucho mas rigoroso.

Al saber este inesperado resultado de nuestra mediación, no quisimos ver en él mas que el efecto de una equivocación: hemos esperado á que el Gabinete de Londres, considerando como no acaecidos hechos deplorables para todo el mundo, y que no se habían verificado sino violando un compromiso contraído con nosotros, conservaría válido el proyecto de tratado que habíamos hecho con su acuerdo. Recibisteis el encargo de hacerle esta pregunta: no habiendo sido escuchada, hemos creído que la prolongación de vuestra permanencia en Londres no era ya compatible con la dignidad de la República.

El Presidente me ha mandado que os invite á volver á Francia despues de haber acreditado á Mr. de Mareschalchi como Encargado de negocios. Me ha mandado igualmente que os manifieste la completa satisfacción del Gobierno de la República por el celo, la habilidad, el espíritu de conciliación y de firmeza á un mismo tiempo de que habeis dado constantes pruebas en una negociación cuyo resultado no ha dependido de vos.

Dignos dar lectura de este despacho á Lord Palmerston. — El General de La Hitte, Ministro de Negocios extranjeros.

GRAN BRETAÑA. — LONDRES 16 DE MAYO.

Hoy se ha celebrado en Foreign-Office un Consejo de Ministros.

Hé aquí el extracto de la sesión de las Cámaras acerca de la cuestión griega.

Cámara de los Lores.

Lord Brougham: Voy á llamar la atención de la Cámara sobre la repentina retirada del Embajador de Francia, que abandona la Inglaterra en el día aniversario del nacimiento de la Reina. He sabido que este Embajador ha marchado, y lo siento; porque considero de la mas alta importancia que subsista la mayor cordialidad entre la Inglaterra y la Francia, con tanto mas motivo, cuanto que la Francia es actualmente casi el único país de Europa con quien en estos últimos tiempos hemos podido sostener relaciones cordiales.

El Marques de Lansdowne, Presidente del Consejo: Lamento la repentina salida del Embajador de Francia; pero puedo asegurar es debida únicamente á circunstancias que han hecho necesaria su presencia en Paris. El Gobierno francés ha querido que ese ilustre personaje pase á Paris, pensando que su presencia allí durante algun tiempo sería mas útil que pudiera serlo en Londres. Yo por mi parte creo que su presencia en Paris será en efecto mas útil á las relaciones entre los dos países que pudiera serlo actualmente en Londres.

Lord Brougham: Esperaba esa respuesta, y deseo solamente que pueda darse la misma satisfactoria explicación respecto de la ausencia del Embajador de Rusia.

El Marques de Londonderry: Deseo saber si se ha pasado aviso á la Rusia del proyecto de nuevo rompimiento de hostilidades contra la Grecia, porque sería monstruoso que una de las Potencias protectoras emprendiese las hostilidades sin avisar á la demas.

El Marques de Lansdowne: Los documentos depositados sobre la mesa explican todo perfectamente.

Cámara de los Comunes.

Mr. Gibson: Desearia saber si la cuestión griega está completamente arreglada, y en caso de afirmativa, si existe buena armonía entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra sobre el modo de arreglarla.

Lord Palmerston: Han terminado completamente las hostilidades entre los Gobiernos inglés y griego, y no hay probabilidad alguna de que se renueven. Pero continúa haciéndose una información con el objeto de liquidar todas las reclamaciones del Gobierno inglés; y lo único que queda por hacer para concluir definitivamente la cuestión griega es esta investigación.

Por lo que hace á la segunda parte de la pregunta que se me ha dirigido, el Gobierno inglés hubiera preferido que el asunto se hubiese arreglado por la intervención del negociador francés; pero las circunstancias han impedido que se verifique así. Sabido es que el Embajador de Francia ha salido ayer para Paris con el objeto de estar en comunicación mas directa con su Gobierno (*in order to be in more direct communication with his government*), y abriga la confianza de que no resultará nada de esta circunstancia que pueda turbar las relaciones amistosas entre los dos países.

Mr. Ansley: Los que han tenido que sufrir perjuicios

con el bloqueo de la Grecia quedan privados del derecho de obtener reparación?

Lord Palmerston: Ninguna de las estipulaciones hechas por el negociador priva á los perjudicados de la facultad de conseguir reparación legal por los daños que se les hayan causado.

La Cámara pasa á otro asunto.

ESTADOS PONTIFICIOS. — ROMA 10 DE MAYO.

El General Baraguay salió esta mañana en el barco de vapor el *Tiber* en compañía de Mr. Micard: pasa á Civita-Vecchia, donde le aguarda el vapor del Estado que debe conducirle á Francia. Mr. Micard debe separarse de él en Liorna; pero no tardará en regresar á Paris.

Mr. de Raineval debe llegar á esta del 15 al 16.

Se espera al General Gemeau: tan luego como llegue, los otros Generales volverán á Francia, excepto MM. Carlos Levaillant y Chadeyson, que quedan adictos á la división de ocupación.

— Queriendo Su Santidad dar al General Baraguay d'Hilliers, Comandante en jefe de la expedición francesa del Mediterráneo y Ministro plenipotenciario de la República francesa en Roma, una prueba de su satisfacción, se ha dignado conferirle la gran cruz de la orden Piano.

— Su Santidad se ha dignado admitir, á propuesta de S. E. el Cardenal Antonelli, pro-Secretario de Estado, entre los Consejeros de la congregación del Santo Oficio, á Mr. de Avella y Navarro en calidad de decano de la sagrada Rota romana, al R. P. Camilo Guardi, y al R. P. Agustin Theiner, de la congregación del oratorio.

— Entre los numerosos actos de soberana clemencia de Su Santidad Pio IX debemos mencionar el siguiente: conmovido al saber la desgraciada situación de la familia de uno de los Jefes de los cuerpos excluidos de la amnistía y emigrado, le ha concedido una pensión de 24 escudos al mes.

— El día de la Ascension celebró Su Santidad de pontifical en la basilica de San Juan de Letran, concluyendo la función por la bendición al pueblo desde la tribuna. Por la noche hubo fuegos artificiales en el castillo de San Angelo, y la cúpula de San Pedro estuvo iluminada. El Papa fue á la basilica con el ceremonial de costumbre, en coche de gala de seis caballos, seguido de varias carrozas en que iba la comitiva, y escoltado por la guardia noble. En los asuntos políticos no ocurría la menor novedad.

— El Feld mariscal Conde Radetzky, Gobernador civil y militar del reino lombardo-veneto, había salido para Trieste con un numeroso séquito.

SUIZA.

Han terminado en Berna las elecciones, y su resultado ha sido plenamente satisfactorio para el partido conservador, que ha conseguido sacar 114 Diputados, mientras que los radicales solo cuentan 90 representantes de su color. Hay ademas 12 que son dudosos. En el canton de Berna dominaba exclusivamente el partido democrático, y no solo dominaba, sino que ejercía la mas completa dictadura: los hombres que estaban á la cabeza de la administración eran los mismos que habían levantado los cuerpos francos y los que promovieron la guerra contra el Sonderbund, habiendo llevado su tiranía hasta el extremo de obligar á los católicos á pagar, no solo los gastos de la guerra, sino tambien las talas y estragos causados por los cuerpos francos. Por eso es altamente importante y significativa la derrota que acaban de sufrir los radicales; á pesar de los muchos medios de coacción que han empleado para impedirlo.

Este triunfo es una prueba evidente de que la gran mayoría de la población, la misma que en otro tiempo se manifestaba tan sumisa á los mandatos de los radicales, ha reconocido los desmanes y desafueros de los que en un momento de sorpresa y alucinación se apoderaron del mando.

— La *Gaceta nacional de Suiza* anuncia que, á consecuencia de los movimientos sediciosos que habían estallado en Berna, el Consejo ejecutivo había mandado ponerse sobre las armas á la segunda mitad del batallón Ganguillet y la compañía de artillería Kistler. El gran Consejo estaba convocado para el 16 del corriente.

Una carta del 13 de Berna dice que la población estaba tranquila, y que el día anterior había entrado en la ciudad la segunda mitad del batallón Ganguillet.

ALEMANIA. — DARMSTADT 13 DE MAYO.

Esta tarde se ha decidido en una numerosa reunion que se presentaría al Gobierno una memoria sobre la posición de Darmstadt respecto á la cuestión alemana, adoptándose el proyecto de Mr. Beh, y habiéndose encargado una comisión de ponerla en manos del Ministro Soup y del Gran Duque.

FRANCFORT 14 DE MAYO.

El Congreso de esta ciudad no se reunirá hasta haberse enterado de las resoluciones definitivas del de Berlin.

— El *Diario de Francfort* del 15 anuncia que hacia cinco días que los Plenipotenciarios acreditados cerca de la Asamblea plenaria estaban en la ciudad sin haber celebrado todavía una sesión. Esto dependía de la actitud de la Prusia, que no quería tomar parte en el Congreso hasta tanto que el Gabinete de Viena hubiese accedido á sus proposiciones. Es de presumir que el Austria haga algunas concesiones equitativas en favor del Gabinete de Berlin. En este caso el General de Radowitz sería nombrado evidentemente Ministro plenipotenciario de Prusia en el Congreso.

PRUSIA. — BERLIN 15 DE MAYO.

El poder interino de la Union debe empezar á ejercer sus funciones el 1º de Junio: la duración de su reunión

está limitada previamente á seis semanas, es decir, hasta el 15 de Julio.

—Se lee en el *Diario de Francfort*:

Segun una carta de Berlin, citada por la *Gaceta de Colonia*, se asegura que MM. de Mantenfel y Enrique de Gagnern serán designados como los futuros miembros de la Union alemana, y que el Parlamento se convocará para principios de Junio.

Acabamos de recibir de Berlin la siguiente noticia, que es de suma importancia.

Todos los Gobiernos estan de acuerdo con el establecimiento de un órgano provisional de la Union: las dos Hesses y Nassau han consentido tambien, y de este modo los Estados aliados enviarán sus Plenipotenciarios al Congreso de Francfort. Los unos serán representados por la Prusia, los otros por Embajadores particulares que recibirán sus instrucciones del Gobierno de la Union.

—El Rey, á consecuencia de una exposicion en que sus Ministros le manifiestan que si bien la paz de la Prusia no se halla actualmente en peligro, las complicaciones de los negocios de Europa podrian turbarla, y que por tanto era preciso reforzar el ejército y ponerle en pie de guerra en el término mas breve para un caso imprevisto, ha autorizado la conclusion de un empréstito de 18 millones de thalers.

AUSTRIA.—VIENA 12 DE MAYO.

Parece que el partido de los antiguos conservadores se aumenta cada dia en el pais. Este partido ha adquirido mucha consistencia con la llegada del Príncipe Wladischgratz á Viena.

—La *Gaceta de Breslau* asegura que el Príncipe de Wladischgratz habia rehusado la gratificacion de 400,000 florines que le habia ofrecido el Emperador.

Habia salido de Viena para Berlin el Príncipe Czartoriski. Por una resolucion imperial del 4 del corriente, todos los derechos de navegacion que percibia el Austria sobre el Elba han sido suprimidos.

Segun los periódicos de esta capital las tropas austriacas acantonadas en la frontera ascendian á 90,000 hombres. 85,000 de infanteria, 5000 de caballeria y 120 cañones. El Comandante superior de marina va á fijar su residencia en Trieste.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 11 DE MAYO.

El Rey ha sido invitado por el Emperador de Austria á tomar parte en el Congreso de Francfort en calidad de Duque de Holstein y de Lauenburgo. Se dice que el Chambelan Bernardo de Bulow será el que represente á S. M. en esta Asamblea.

Hoy por la mañana ha recibido el Gobierno por el telégrafo la noticia oficial del *Elseneur* de que la escuadra inglesa se hallaba en Cattagat con direccion hácia el Sund. Esta noticia, sobre la cual los periódicos y las cartas de Inglaterra guardan un absoluto silencio, se ha fijado en la Bolsa y ha producido una sensacion favorable, habiendo ocasionado una alza en el curso de los efectos públicos.

—El salir mañana de aqui el general Bolow y el haber llamado ayer el Gobierno á todos los soldados que estaban con licencia prueba que las negociaciones para la paz no tienen un resultado satisfactorio. A esto hay que añadir que se estan armando todas las fragatas y hasta los buques mas pequeños, así como tambien un navio de linea.

GRECIA.—ATENAS 7 DE MAYO.

La escuadra inglesa ha marchado de Salamina el 4, y probablemente se ha dirigido á Nápoles. El Almirante Parker ha salido para Malta: dos buques de la escuadra han quedado estacionados en Atenas. Reina la mas perfecta tranquilidad en Grecia.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 1º DE MAYO.

Acaba de estallar en Samos una nueva insurreccion, cuyo objeto, segun se dice, es el de sustraerse completamente á la autoridad del Príncipe Vogorides, y de colocar la isla bajo la dependencia inmediata de la Puerta.

El Ministro de Hacienda Nafiz-Baja ha sido destituido el 27 de Abril, y reemplazado por Chaleb-Effendi. Schekib-Effendi ha sido encargado interinamente de la cartera de la Justicia, mientras que Masitun-Bey está en Bosnia con una mision extraordinaria. El 29 Arif-Baja, Jefe del Consejo de Justicia, ha sido destituido, habiéndole reemplazado Rifat-Baja.

Desde ayer corre aqui la voz de la muerte de Halil-Baja, el cuñado del Sultan y Gobernador de Smirna, y tambien la de Zahir Baja.

Se ha descubierto una conspiracion en Candia.

—La insurreccion que habia estallado en el bajalato de Bagdad ha sido sofocada.

Se dice que el Gobierno tenia intenciones de licenciar 27,000 hombres del ejército turco y reemplazarlos con un número igual de reclutas. En el arsenal sigue reinando una gran actividad. El Consejo del Almirantazgo aguardaba la orden para comenzar la construccion de una nueva fragata de vapor de 650 caballos.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 19 de Mayo.—(Del Barcelonés.)

La comision que salió ayer con el Excmo. Sr. Gobernador civil para inspeccionar el camino del ferro-carril proyectado de San Juan de las Abadesas llegó á Vich el mismo dia á las siete de la tarde.

El próximo miércoles á las once de la mañana el R. Vicario perpetuo, por comision del Excmo. Sr. Obispo, bendecirá la campana santa que ha de colocarse en una de las torres de la parroquial iglesia de Santa María del Mar.

—Acaba de llegar el Sr. Brulow, célebre pintor de Cámara del Emperador de Rusia.

(Del Diario.)

Se trata, segun parece, que para dar mayor importancia á las corridas de toros que deben verificarse en esta capital en las fiestas que han de celebrarse con motivo del alumbramiento de S. M., en uno de los dias consagrados á aquellas y en las funciones que disponga la Autoridad, se lidién algunos toros por varios de los caballeros Oficiales de la guarnicion de esta plaza, aficionados á esta clase de espectáculos, á los cuales, segun parece, se les ha invitado ya para dicho objeto.

—El *Barcelonés*, hablando de ferro-carriles, parece dice que hoy se han enviado á Madrid los planos para construir un ferro-carril desde esta ciudad á Molins de Rey. Ignoramos el fundamento que pueda tener esta importante noticia de nuestro apreciable colega.

(Del Ancora.)

En la funcion religiosa que ayer mañana tuvo lugar en la santa iglesia catedral subió á la sagrada cátedra nuestro dignísimo Prelado, cuya novedad, si bien no sabida de antemano pero divulgada en un momento, atrajo al templo un extraordinario concurso de fieles deseosos de oír la palabra divina de boca de su venerable Obispo. Discurrió primeramente S. E. I. acerca de la viva emocion que habia sentido y sentia aun por la buena acogida que habia recibido de los barceloneses, no porque él se creyera digno de ella, teniéndose, como se tenia, por un humilde pecador indigno de tales obsequios, sino porque en ella veia un triunfo de la Iglesia, de la cual, no por sus méritos sino por la misericordia de Dios, era uno de los prelados. Seguidamente pasó á ocuparse de los deberes que imponia el episcopado, deberes que, no creyéndose con fuerzas bastantes para sobrellevar y cumplir, imploraba por su feliz desempeño las oraciones de los fieles, excitándoles á que do día y de noche rogaran al Todopoderoso para que se dignara concederle un buen acierto en los negocios de su iglesia.

Discurrió luego sobre la festividad del día, manifestando muy acertadamente los efectos mas que portentosos que el Espíritu Santo causó en los corazones de los Apóstoles, efectos que dijo estaban ya anunciados de mucho tiempo por diferentes profetas, en especial Isaías y Ezequiel, y se vieron comprobados por la energia, viveza, fortaleza y ardor con que el Apóstol San Pedro, tan cobarde 33 dias atras, se produjo en este dia delante de tantos judios de todos los paises que hay debajo del cielo. Finalmente, concluyó su plática pastoral recordando á sus oyentes la obligacion en que todos estamos de amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos, insistiendo especialmente en la máxima del apóstol San Juan: «Amaos unos á otros;» máxima santa que ejecutada puntualmente es fuente de felicidad en esta vida y camino seguro de la eterna. Apoyado en esta máxima del mencionado Apóstol ha dicho cesas maravillas del amor de Dios y del prójimo.

Ha ocurrido una circunstancia notable, y es la siguiente: que ayer cumplieron 80 años que en el mismo dia 19 de Mayo, celebrando tambien la Iglesia la festividad de la venida del Espíritu Santo, un digno predecesor de S. E. I., y casi compaisano suyo, el Ilmo. Sr. Climent, predicó en esta misma santa iglesia, y quedó instalada la santa y laudable costumbre de predicar todos los domingos y festividades del año.

—Nuestro apreciable corresponsal de Valls nos escribe con fecha del 15 las siguientes noticias:

«Hoy ha sido un dia de regocijo para los habitantes de esta villa: desde el 27 del finado Abril habian principiado las rogativas para alcanzar una benéfica lluvia, que tanto necesitaban los campos. A los 10 dias, por no haber llovido todavía, se hizo un voto á Santa Ursula, patrona de esta parroquia, teniendo lugar la funcion acostumbrada de un oficio solemne con sermon y asistencia del magnifico Ayuntamiento. Por la tarde la procesion de rogativas, con las cofradías con *vesta*: las jóvenes de la cofradía de dicha Santa iban con velos negros y un crucifijo en la mano, acompañando el famoso relicario, que es una cabeza de plata guarnecida de piedras preciosas, dentro del cual hay casi toda la mandíbula inferior de la Santa. Esta reliquia se llevaba bajo palio negro.

La procesion fue á la iglesia de Capuchinos extramuros, donde se venera la prodigiosa imagen de la Santísima Virgen bajo la invocacion del *Lladó*.

Al llegar á dicha iglesia se cantó una solemnisima salva á toda orquesta, y al regreso la procesion hizo el curso que se acostumbra en las generales.

Como es costumbre que si pasados 10 dias sin llover se acude á la invocacion de la Santísima Virgen del *Lladó*, el 13 fueron los procuradores del gremio de labradores para pedir se hiciese un voto á la Santísima Virgen; pero como afortunadamente empezase á llover al subir á las casas consistoriales, se suspendió el hacer el voto mencionado.

Esto habia reanimado un poco las esperanzas de los habitantes; pero hoy el gozo ha sido completo por haber llovido toda la noche hasta las ocho de la mañana, lo cual ha sido suficiente para fertilizar los campos.

Como hoy, fiesta de San Isidro, no han podido los labradores celebrarla con la algazara de los demas años por razon de las rogativas, y viendo que amenazaba continuar lloviendo, se ha acordado cesasen aquellas y se cantase un *Te Deum* despues de la misa solemne, como en efecto se ha ejecutado, saliendo despues á recorrer las calles diversas comparsas.

Al anochechar ha salido la procesion, que ha sido muy lucida: las hachas que acompañaban á la imagen y reliquia de San Isidro pasaban de 300, y á las ocho ha regresado

á la iglesia en medio de los mas estrepitosos vivas á San Isidro.

—Corpo de escuadras de Cataluña.—Primera quincena del mes de Mayo de 1850.—La subdivision de la Espluga de Francolí capturó en dicha villa á Antonio Llovera, natural de Gomoz; José Sanahuja, de Uchofalea; José Bargá, de Arbeca; Pedro Olivé, de Cornudella; José Olivé, de idem; Antonio Fernandez y Antonio Olivé, de Prades, por viajar sin objeto conocido y con documentos de seguridad muy defectuosos, por lo que fueron conducidos al Sr. Comandante militar de Montblanch.

La subdivision de San Martí de Maldá aprehendió en Vilanova de Bellpuig á Ramon Florensa, alias Juin, y Mateo Albet, naturales del mismo, habiéndolos puesto á disposicion del Sr. Juez del partido de Corvera que los tenia reclamados.

La escuadra de Mora de Ebro procedió en el dia 1º y en dicha villa á la detencion de Raimundo Dols, vecino de Arenys, en Aragon, por viajar indocumentado y haberlo ocupado un puñal, con el que fue puesto á disposicion del Sr. Comandante militar de aquel distrito.

La escuadra de Riudoms capturó en la noche del 2, y en el pueblo de Montroig, á Miguel Maciá, alias Margal, natural y vecino del mismo, reclamado por el Sr. Juez del partido de Falset, á disposicion del cual fue puesto.

La escuadra de esta capital aprehendió en la noche del 3, y en el barrio de Gracia, á Tomas Maciá, alias Tomas Margal, natural de Montroig, reclamado tambien por dicho señor Juez de Falset, al cual fue conducido.

La escuadra de Arbós capturó en la madrugada del 4 á Magio Balaguer y Ramon Palau, alias Garnicer, vecinos de Castallet y Gornal, por ser de una conducta depravada y criminal, habiéndolos puesto á disposicion del Excmo. Señor Capitan general.

La escuadra de Perelada, auxiliando en el dia 6 al señor Alcalde del pueblo de Mallet, procedió á la detencion de Juan Nadal y Mariano Gesta, naturales del mismo, por ladrones, los cuales fueron conducidos al Sr. Juez del partido de Figueras.

La subdivision estacionada en San Hilario capturó en dicho dia y en el pueblo de Osor, á José Garguina, alias Gop-Xich, natural de Tabartet, por ladrón y cómplice en ciertas heridas, habiendo sido conducido al Sr. Comandante militar de aquel distrito.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés aprehendió en la misma fecha á Juan Masanas por ladrón, el cual con los efectos robados quedó á disposicion del Sr. Juez de aquel partido.

La subdivision de Ripoll capturó en el dia 8 á José Prat, alias Menut, natural de Campellas, compañero del facineroso trabucaire Bou, y autor de varios robos; y al conducirle á la ciudad de Vich, cuyo Comandante militar lo reclamaba, mientras pasaban por el término de Manlleu intentó fugarse dando navajatos, y en la refriega que con dicho motivo hubo quedó muerto el citado criminal.

La escuadra de Perelada procedió en dicho dia, y en el pueblo de Agullana, á la detencion de Maria Corominas y Justafre, natural de Labajol, por tenerla reclamada el señor Juez del partido de Figueras, al cual fue conducida.

La subdivision de Cherta, observando que en un camino inmediato á dicha villa habia un hombre algo sospechoso, y que al divisar á los mozos huyó precipitadamente, despreciando las repetidas voces de alto por la Reina que se le dirigieron, le dispararon algunos tiros, de cuyas resultas murió.

La escuadra de Torelló capturó en el dia 9, y en la villa de Manlleu, á Mariano Dalmau, alias Pons, natural de la misma, por ladrón; y junto con los efectos robados que se le ocuparon fue conducido al señor Juez del partido de Vich.

La escuadra del Plá de Cabra aprehendió en la misma fecha y en el pueblo de Vilavertré á Martin Panadés, natural del mismo, sentenciado en rebeldia á garrote vil y reclamado por el señor Juez del partido de Montblanch, á cuya disposicion fue puesto.

La subdivision de Sabadell, hallándose apostada en la noche del 9 en la casa de campo del término de San Cugat del Vallés, llamada Torre Negra, tuvo una refriega con una partida de ladrones armados que intentaron asaltar dicha casa, habiendo sido el resultado quedar herido de bastante consideracion en un muslo el mozo Estéban Ventós, y muertos dos de los ladrones, llamados al parecer Francisco Ametlla y Magin Ferrer, habiéndolos ocupado una carabina recortada y una pistola de arzon.

La escuadra de esta capital, con arreglo á instrucciones del Excmo. Sr. Capitan general, pasó á registrar una casa de campo del término del Hospitalet en la noche del 12 al 13, habiendo sido el resultado hallar ocultos en los bajos de la indicada casa dos prensas de hierro de acuñar moneda, dos serones, el uno con planchas de alambre y el otro con rotas del mismo metal, otro seron con carbon de pino, un banco con un tornillo clavado en él, otro banco con una cordonera, unas tijeras para cortar metal, un cañon de fusil inglés, una baqueta, dos llaves, una de fusil y otra para destornillar las prensas, dos limas, un compás, una botella llena de líquido, una tinaja pequeña, una pieza del tamaño y marca de las de seis cuartos, casi rota, otra de igual tamaño sin marca alguna, dos planchas de alambre y algun otro útil de poca importancia, todo lo cual fue conducido á esta plaza, lo propio que Cristóbal y Ramon Martí, padre ó hijo, que fueron capturados por habitar la casa referida, quedando con aquellos efectos á disposicion de dicho Excmo. Señor.

Barcelona 16 de Mayo de 1850.—El Brigadier, Jefe, José Vivó.

Valencia 19 de Mayo.—(Del Diario Mercantil.)

Teniamos noticia de que las comisiones locales de instruccion primaria se ocupaban de la visita que anualmente verifican en corporacion á todos los establecimientos de la capital, y terminada aquella intramuros, tenemos el gusto de publicar algunos antecedentes, por los cuales se puede conocer el estado de tan importante ramo.

El número de escuelas de niños en Valencia (sin contar las de PP. escolapios) es de 36, de las cuales 34 son privadas y dos públicas. El total de niños que concurren es 2019, pagando retribucion á los maestros 1617, y 402 sin retribucion alguna.

Las escuelas de niñas (sin comprender las de la Real

casa de Enseñanza) son 60. De ellas 54 privadas y 6 que en todo ó parte se sostienen de fondos públicos y la Sociedad económica auxilia. Concurren 2225 niñas, 4880 retribuyendo á sus maestras, y 345 gratuitamente.

Tienen además los establecimientos de beneficencia, de la misericordia, casa de beneficencia y colegio imperial de San Vicente Ferrer, escuelas para ambos sexos, y si se suman los que á ellas concurren, los de los PP. escolapios, Real casa de Enseñanza, y los que gratuitamente indicamos se educan en los establecimientos á que se refieren los dos párrafos precedentes, el número de niños y niñas que reciben educación gratuita será aproximadamente igual, y aun quizás excederá al de aquellos que se la costean; deduciéndose de ello que esta atención, considerada como cosa pública, está cubierta.

Prescindimos por hoy de compararla con el vecindario para deducir si descuidan los padres ó no educar á la juventud; las Autoridades han dictado alguna providencia para excitarles, y juzgamos que producirá su efecto.

Las disposiciones dictadas en el acto por las comisiones con el fin de uniformar la enseñanza y mejorarla en lo posible han sido acertadas, constándonos que en lo general han quedado muy satisfechas del celo y laboriosidad de los directores y directoras de las escuelas de ambos sexos. Notándose entre otras cosas ser considerable el número de niños y niñas de cortísima edad, que poco ó nada adelantan en las escuelas, sirviendo mas bien de embarazo para la mejor instrucción de aquellos que se hallan en estado de recibirla, proponen el establecimiento de escuelas de párvulos; proposición que, acogida favorablemente por el Excelentísimo Ayuntamiento, ha vuelto á las comisiones para esplanarla hasta formular el presupuesto de lo necesario á la realización de tan ventajoso proyecto.

Estaremos á la mira de estos trabajos para dar á conocer sus resultados, y entretanto reciban las comisiones nuestra sincera manifestación de gratitud por sus importantes tareas.

El útilísimo establecimiento Caja-banco ha recibido una mejora considerable aumentando los días de operaciones: limitábase antes á solo los domingos, y ahora tres días á la semana recibe imposiciones y socorre las necesidades del público admitiendo prendas por el módico interés de 6 por 100 al año. Los estados que mensualmente publicamos demuestran el impulso dado; la confianza que justamente inspira y la celeridad con que se colocan los capitales impuestos, sujetándose al hacerlo á todas las formalidades que establece su bien entendido reglamento. Cuando la miseria cunde son indispensables establecimientos de esta naturaleza que eviten los abusos de la usura: combinar esta clase de beneficios con el no menos importante de hacer productivos los ahorros del laborioso y económico artesano, era difícil proporcionarlo; la Caja-banco lo facilita desde su instalación, y cuantas mejoras se hagan para que sea mas cómodo y hacedero merecerá siempre la pública gratitud que como escritores públicos estamos obligados á dar á conocer.

VARIETADES.

Agricultura.—Plan para mejorar los vinos por medio de la glucosa (1).

Por grande que sea al estado de postración y decadencia en que veamos sumida nuestra agricultura despues de tantos años de ignorancia y de descuido, abrigamos la confianza de que ha de levantarse de su abyección, y de que seguirá el camino de progreso que ha ido siguiendo en las otras naciones que la tienen ya en un grado envidiable de esplendor. Algunas de las disposiciones que va dando el Gobierno le preparan el triunfo, y los particulares aplicados y laboriosos se apresuran á recoger los abundantes frutos que ofrece la primera y mas útil de todas las artes.

Nos conducen á estas breves reflexiones las ideas que nos ha comunicado un aficionado á la ciencia del campo acerca de la mejora de nuestros vinos: ideas que las juzgamos dignas de toda nuestra consideración y de que se pongan en práctica por via de ensayo.

Muchos años há que hombres sábios y químicos eminentes se han dedicado con afán á la fabricación y mejora de los vinos, porque la vinificación es una de las artes agrícolas en que la ciencia tiene grande influencia, lográndose de esta manera obtener vinos de una fuerza alcohólica que no corresponde á los climas en que se elaboran, y cuyo agradable sabor forma el recreo de nuestras mesas.

En España hay una multitud de puntos donde las viñas producen vinos de mala calidad por la poca temperatura que disfrutan en el otoño, que es la época en que ha de sazonzarse la uva, ó bien por la humedad extraordinaria del terreno á causa de circunstancias locales que el hombre no puede vencer. En estos países es donde tiene grande aplicación la idea de mejorar los vinos por medio de la glucosa, porque faltando á las uvas la cantidad de azúcar que necesitan para que los vinos tengan la debida cantidad de alcohol, es fácil que la adquieran con el azúcar incristalizable que puede añadirseles durante la fermentación.

No solamente estas indicaciones pueden tener aplicación en los terrenos que hemos anunciado, sino que aun vemos que en los puntos donde los vinos despliegan gran fuerza alcohólica y tienen mucha estima adquieren estas propiedades con el favor de una maduración prolongada que podría evitarse, y no correr con ella el peligro de los granizos y las lluvias, que no pocas veces malogran las cosechas.

Toda la teoría de la vinificación estriba en que el azúcar de la uva se convierte en alcohol por medio de la fermentación, notándose que las uvas que tienen mayor cantidad de materia sacarina son las que producen vinos mas fuertes y de una consistencia y duración mas prolongadas. Debemos pues dar á los vinos que no la tengan esta cantidad de azúcar, valiéndonos al efecto de los medios económicos que, al paso que aseguren el resultado, no gravan el presupuesto doméstico con un dispendio que no habia de darnos provecho. El medio mas ventajoso y directo parece que será el que han adoptado los cerveceros alema-

nes para mejorar sus cervezas, á saber: añadir al mosto la glucosa ó azúcar incristalizable, que se obtiene con la simple ebullición del almidón ó de la harina de cebada y algunos centésimos de ácido sulfúrico. La patata, la avena y toda otra sustancia harinosa sirve igualmente para formar este jarabe ó azúcar incristalizable que puede mejorar los vinos, guardándose para su formación las reglas siguientes:

Dentro de una cuba de cabida 25 hectólitos (1) se ponen 4000 kilogramos (2) de agua comun, á la que se le añaden 10 kilogramos de ácido sulfúrico (aceite vitriolo), cuya mezcla entra en ebullición por medio de un tubo de vapor. Mientras hierve el agua acidulada se tendrán desleidos 500 kilogramos de fécula en 500 litros (3) de agua, removiendo la mezcla sin cesar para que la fécula esté en suspensión en el agua, que se mantendrá en los 45° ó 55°. Esta solución, que estará separada, se la dejará caer á chorro en el agua acidulada hirviendo, y se procurará que no suspenda el hervor ó la ebullición. Bastan dos horas para que se mezcle toda la fécula con el agua acidulada, y media hora despues está ya formado el azúcar.

En seguida se satura el ácido por medio de la creta pulverizada, que se irá desleyendo poco á poco en el agua sacarina hasta que veamos que no enrojece el tornasol, lo que se consigue cuando el vehículo ó cocimiento azucarado ha recibido unos 12 kilogramos de creta: esta sustancia se deja reposar, el licor que sobrenada se evapora rápidamente puesto en calderas de cobre, hasta señalar en el peso ácidos 32°, y este es el jarabe que se emplea en las cervecerías.

La cantidad de azúcar incristalizable que debe darse al vino que se quiera mejorar será diferente segun el mayor ó menor grado de alcohol que contenga; pero señalaremos como término medio la de media arroba por cada carga de uvas, las cuales se cuidará que estén bien pisadas, á fin de que fermenten mejor con su propio orujo.

Falta todavía que á estos vinos de mala calidad se les añada el aroma que se observa en los que provienen de uvas maduras y de buena calidad, y esto podrá remediarse, á lo menos en gran parte, quemando en el interior del aparato de la fermentación una mezcla de partes iguales de benjui, café, azúcar, nuez moscada y nitro.

Serian grandes las ventajas que se obtendrian en favor de la agricultura y de la economía pública si este método diese buenos resultados y pudiera generalizarse. Entonces podria extenderse el cultivo de la viña por una multitud de localidades en que hoy no se vé una sola cepa, porque la falta del calor, ó mejor dicho la poca duración del verano, no permite que la uva madure, y estos pueblos se ven privados del uso del vino, ó han de pagarlo á precios exorbitantes, hasta tal punto que han de renunciar á un artículo que es considerado como de primera necesidad.

Por otra parte el azúcar incristalizable, cuya composición hemos señalado, es una materia que se obtiene con mucha economía, y por ello ha de ser tambien económico el método de mejorar los vinos. No se nos oculta que se opondrán algunas objeciones económicas á este pensamiento, principalmente por los actuales propietarios de viñedos, tales como la decadencia á que vendrán á parar los vinos si el cultivo de la viña se generaliza en varios puntos de la península donde actualmente no se cria. A esta objeción podemos oponer no pocas razones, aunque basta una, que es la utilidad que resulta de dar toda la extensión posible al cultivo ó fomento de los artículos que son tenidos por de primera necesidad, entre los cuales acabamos de decir que figura el vino.

Es grandísima la extensión del territorio español donde apenas se prueba este líquido por no cosecharse en el país, y porque el mal estado de las comunicaciones hace cara la importación de un producto cuyo consumo podria hacerse mas universal. Nosotros, que no miramos el bienestar de una sola clase, sino que queremos para todas la felicidad y aun el recreo, creemos que el cultivo de la viña puede y debe tener mayor extensión, y que la abundancia de los vinos es posible conseguirse que llegue hasta el caso de que logren beberlo barato las clases menos acomodadas, mayormente cuando el Gobierno y los mismos propietarios tienen medios suficientes de dar valor á nuestros vinos, por muchos que se tengan, buscando en los mercados extranjeros la extracción y el precio que no pueden alcanzar en nuestro país.

UN CORISTA OBDIENTE.—Si nos remontásemos al punto de partida de todos estos hombres cuya reputación ha llegado á ser europea, seguramente quedaríamos aturridos al considerar de qué circunstancia fortuita ha dependido las mas de las veces su gloria ó su oscuridad.

Treinta años atrás la compañía de canto del teatro de Bergamo era una de las mas medianas; sin embargo contaba con un cuerpo de coros excelente: y es preciso que fuese así si se atiende á que la mayor parte de aquellos coristas han llegado á ser mas tarde célebres cantores, músicos ilustres y grandes compositores; Doncelli, Crivelli, Leodoro, Bianchi, Mari, Dolci, todos han empezado cantando en los coros de Bergamo.

Habia entre ellos un joven muy pobre, muy modesto y querido de sus camaradas. En Italia la orquesta y los coros son muy poco retribuidos. Entrase por casualidad en casa de un zapatero; el maestro es primer violin, los aprendices, para distraerse de los trabajos del día, tocan por la noche en el teatro el clarinete, el contrabajo ó el tímpano. Nada extraño es pues que nuestro joven, para ayudar á su anciana madre, reuniese las funciones de corista por una parte y por otra la mas lucrativa de mancocho sastrero.

Un día, como fuese á probar unos pantalones á Nozari, aquel ilustre cantor le miró fijamente, diciéndole con bondad.

—Paréceme, joven, que os he visto en alguna parte.—Es muy posible, señor; me habreis visto sin duda en el teatro, puesto que soy corista del mismo.—¡Ola! ¿tienes buena voz?—No mucho, señor; llevo con mucho trabajo al sol.—Veamos, dijo Nozari sentándose al piano, empezad la escala. Nuestro corista obedeció; pero al llegar al sol detúvose fatigado.—¡Pero di el la desventurado!—La, la, la.—Vamos, el sí.—Pero, señor.—Te digo que des el sí, ó por vida de...—No os enfadeis, señor, lo probaré. La, si, la, si, do.—¡Ves,

hombre, ves! prorrumpió Nozari con una voz triunfante. Ahora, atiende bien á lo que te digo, jovencito mio; oye una palabra: si quieres trabajar serás el primer tenor de Italia.

Nozari no se engañó. El pobre corista, que para ganar su vida tenia que pasarla remendando calzones, posee al presente un capital de dos millones de francos, y se llama.... Rubini.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 400.....	31 1/2 pap.	..
Id. del 5 per 400.....	42 5/8.	..
Cupones no capitalizados.....	7 1/4.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	83.	..

CANBIOS.

Londres á 90 días, 50-15 pap. Paris, 5-33 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 5/8 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/8 pap. d.	Santander, 3/8 á 1/2 d.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, 1/8 pap. d.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/2 d.	Valencia, 1/4 din. d.
Granada, 3/4 din. d.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 400 al año.

ANUNCIOS.

ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO EUROPEO DE LA UNION DE LOS TRES MARES, Mediterráneo, Cantábrico y Atlántico, por el Ebro y el Duero, el canal Imperial y el de Castilla, ó sea pensamientos sobre la navegacion interior oriental y septentrional de España.

Seguidos de una memoria en que se proponen algunos medios para el fomento de la agricultura de Aragon y de España, considerada en los Monegros, por el doctor D. Nicolas Malo.

El autor se ha propuesto en este libro delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes y preferentes de la nacion.

Esta obra consta de 14 pliegos y medio y una carta geográfica del Norte de España. Se halla de venta en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en las oficinas de la *Epoca*, Biblioteca del siglo, calle del Principe, número 40, cuarto principal de la izquierda; Bailly Bailliere, en la misma calle, y en la Publicidad, calle del Correo, al precio de 8 rs., y 40 en las principales librerías del reino. En Zaragoza en las de la Sra. viuda de Heredia, plaza de La Seo; Domingo Ascaso, calle de San Gil, y Ramon Leon, plaza de las Trébedes.

PASTOS EN EXTREMADURA.

Se arriendan los pastos de la Dehesilla denominada de los Caballeros, sita en términos de las villas de Puebla de Alcocer y Talarubias, de caber sobre 2000 cabezas de ganado lanar.

Los que quieran tratar del ajuste acudirán á la plazuela de Santa Ana, núm. 2, cuarto segundo, de ocho á doce dias no festivos.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El vaso de agua*, acreditada comedia en cinco actos, de Scribe.—Popurrí de bailes nacionales, en el que tomarán parte la Sra. Cámara y el Sr. Ruiz.

TEATRO DE LA ÓPERA. Mañana sábado á las ocho y media de la noche tendrá lugar la primera representación del baile nuevo en tres actos y cuatro cuadros titulado *La corte de Luis XIV*, en el que desempeñará el papel principal la Sra. Guy Stephan.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor D. Juan de Alba.—Una excelente sinfonía.—*Al mejor cazador*, comedia nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de un conocido escritor.—El gitano burlado, lindísimo baile compuesto por Don Carlos Atané.—*No mas muchachos*, aplaudida comedia en un acto, en la que desempeñará el papel de Anita la niña Doña Concepcion de Alba, que tan aplaudida ha sido en el teatro de Variedades de esta corte.—*Boleras robadas* á diez, en las que tomarán parte la señorita Vargas, el Sr. Atané y todo el cuerpo de baile.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Valverde.—Compañía de VARIETADES.—A las ocho y media de la noche.—*Bertoldo*, zarzuela nueva, original, en dos actos.—Baile.

PATIO y solar del Circo de Paul.—Un tiempo inesperado en esta estacion impidió ayer verificar la ascension de Mr. Grelon, y la empresa, deseosa de no molestar al público inútilmente, dispuso que no se fijasen los carteles en las esquinas, y previene que en lo sucesivo se rija el público solo por dichos carteles, que se fijarán el dia que aparezca sereno y á propósito.

Si el tiempo mejora se efectuará la segunda ascension aereostática el domingo próximo 26.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) Se da el nombre de glucosa á un jarabe que se forma de la fécula ó harina de la patata mezclada con el aceite de vitriolo.

(2) Hectólito: equivale á cien litros.

(3) Kilogramo: equivale á dos libras, dos onzas, doce adarmes y quince granos, peso castellano.

(4) Litro: equivale á medio azumbre, ó sean dos cuartillos aproximadamente, medida de Castilla.